

RESOLUCIÓN N° 249/02

CAMBIOS MENORES EN LA REDACCIÓN DE LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS N° 16 a 19

VISTO:

El proyecto de cambios menores a las Resoluciones Técnicas Nros. 16, 17, 18 y 19, elevados por el CECyT de esta Federación;

Y CONSIDERANDO:

- a) Que dichas normas fueron sancionadas el 8 de Diciembre de 2000;
- b) que desde entonces el CECyT continuó analizando las mismas a través de las preguntas que surgían de los matriculados o de los cursos dictados;
- c) que como resultado de ello se elaboró una primera propuesta de cambios menores que fue publicada en el Texto Ordenado de 2001;
- d) que desde entonces se difundieron las mismas y se recabó la opinión de los CPCE sobre ellas;
- e) que fueron elevados a consideración de la Junta de Gobierno del 5 de Abril de 2002 para recibir sus opiniones u observaciones;
- f) que fueron analizados los comentarios y observaciones recibidos; y
- g) que los cambios menores implementados, mejoran la redacción y en algunos casos el sentido de las Normas Contables Profesionales, facilitando su aplicación.

POR ELLO:

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar los cambios menores a la redacción de las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18, y 19, incorporados en el Anexo I y II adjuntos.

Artículo 2º: Se encomienda al CECyT incorporar estos cambios menores al Texto Ordenado 2002.

Artículo 3º: Publicar la parte resolutive de la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina y el texto completo en la página web de esta Federación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Julio de 2002